

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Asociación de Desarrollo Rural Lautada Landa Garapen Elkartea
CIF	G01419597
Persona de contacto	Ana Perez de Notario
Correo Electrónico de contacto	info@adrlautada.eus
Teléfono de contacto	688843502
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Asociación
Breve descripción de ámbito de actividad	

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Diagnóstico de la situación de la alimentación en la Llanada Alavesa
	Se trata de elaborar el documento de diagnóstico que sirva como base para la elaboración de la estrategia agroalimentaria comarcal
Descripción de las tareas	Diseño (junto a ADR Lautada) de entrevistas y recogida de datos de las actividades relacionadas con la alimentación que gestionan los Ayuntamientos (Mercados y ferias, licitación de establecimientos de comidas, huertos públicos, banco de alimentos, centros de mayores) así como de los comedores escolares y comercio minorista
Municipio de realización	Los municipios de la Llanada Alavesa (Agurain, Asparrena, Zalduondo, Donemiliaga, Barrundia, Burgelu, Iruraiz-Gauna y Dulantzi)
Provincia	ARABA
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	40
Perfil de estudiante requerido	Farmacia o Nutrición
Nombre y apellidos del tutor/a	Arantza Arrien Goitiandia
Email del tutor/a	proyectops@adrlautada.eus
Teléfono del tutor/a	672403092



¿Se ofrece solución habitacional?
(Sí/No) Añadir breve descripción

Si. Hay disponibilidad en los albergues de 4 de los 8 municipios de la Llanada

Comentarios adicionales

Disponibilidad de vehículo

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aqui](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

 **Campus
Rural**

 **Crue**
Universidades
Españolas

